

Thank you very much. I will deliver this statement in Spanish.

En primer lugar, queremos resaltar la importancia que posee el Derecho del Mar para Chile. La CONVEMAR es el marco a través del cual regulamos las actividades humanas en el océano y pensamos que con motivo de su aniversario número 40 es fundamental trabajar en su consolidación.

Para eso, creemos que debemos avanzar con prontitud en los dos procesos que se están desarrollando actualmente. Por una parte BBNJ y por otra la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

En relación a BBNJ, Chile propicia el desarrollo de un instrumento robusto, que permita llenar el vacío legal existente para aquellas zonas situadas más allá de la jurisdicción nacional de los Estados. Considerando que BBNJ es el tercer Acuerdo de implementación de CONVEMAR, todo el desarrollo del texto debe ir en coherencia con la Convención. Es igualmente importante una aplicación clara de la llamada cláusula “Not Undermine”. Este proceso y su resultado no debe ir en detrimento o menoscabo de la efectividad de las medidas de los instrumentos y marcos jurídicos existentes, ni de los órganos mundiales, regionales y sectoriales competentes.

En relación al proceso en el marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, queremos expresar nuestra preocupación por la situación en el marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Estamos convencidos que el actual contexto **no** entrega las condiciones para el desarrollo de una explotación minera de los fondos marinos.

Es por esto que, en el marco de la última reunión de Estados parte de la CONVEMAR, presentamos un documento donde hacemos un llamado para establecer un margen temporal en el cual extendamos el plazo establecido en anexo del Acuerdo de la Parte XI, y trabajemos colectivamente en el desarrollo científico y en el desarrollo de una normativa que permita garantizar la protección del medio ambiente marino. A la luz de las brechas de conocimiento que existe sobre los ecosistemas del fondo marino, pensamos que un plazo razonable es una extensión de 15 años.

La CONVEMAR nos entrega las herramientas, pero las decisiones deben ser nuestras. Hacemos por esta razón un llamado al resto de los Estados Parte y a todos los observadores a ser conscientes de la importancia de esto y a tomar decisiones coherentes con la crisis climática y de biodiversidad.

Chile reitera su firme voluntad para seguir trabajando a fin de asegurar la salud del océano al largo plazo.